

E X E N T A

VIÑA DEL MAR,

22 JUN. 84-001211

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos, especialmente los Informes del Area de Planificación, del Area de Educación y de Presupuestos, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Educación N° 8143/80 y en sus modificaciones; los Decretos - Supremos N° 824/74 y N° 415/76 del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1.050/80 de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1.- RECONOCESE Cooperador de la Función Educacional del Estado al Establecimiento Particular denominado " LICEO MIXTO JOSE MIGUEL CARRERA" ubicado en calle Octava esquina Tercera Sur S/N° Placilla de Peñuelas, Valparaíso, dependiente de esta Secretaría Ministerial de Educación.

2.- CONFIERESE la calidad de Sostenedor y Representante Legal a D. ULISES MARIO GNECCO ORDENES, cédula de identidad N° 5.698.860-2, mientras cumpla con lo establecido en los artículos 9° y 10° del Decreto N° 8143/80.

3.- LAS CARACTERISTICAS del citado Establecimiento Educacional son las siguientes: Diurno, Mixto, Gratuito e imparte Enseñanza Prebásica, Educación General Básica y Media Científico-Humanista.

4.- EL PRESENTE reconocimiento Estatal rige a contar de 1984 para todos los efectos legales y administrativos.

5.- LAS DEFICIENCIAS del local descritas en el Informe del Area de Planificación deberán ser subsanadas - antes del 31 de Diciembre de 1984, bajo apercibimiento de caducar la presente Resolución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



MAHW/SLP/ah
Distribución:

- Contraloría
- Director de Educación
- Depto. Exámenes y Colegios Particulares
- Interesado
- Asesoría Jurídica (2c.)
- Estadísticas Seceduc
- Area de Educación
- Direcprov. Educación Valparaíso 2c.
- Presupuestos Regional